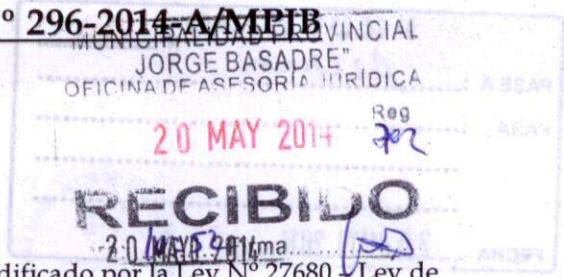




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2014-A/MPJB



Villa Locumba, 15 de Mayo del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 378-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 14 de Mayo del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de pago por servicios ejecutados a la Municipalidad en el ejercicio presupuestal del año 2012, el mismo que cuenta con las conformidades de dicha oficina y el área usuaria de la Municipalidad, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutorio, a favor de los proveedores detallados en dicho informe.

Que, con Informe N° 0461-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 12 de Mayo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión de las ordenes de servicios del ejercicio fiscal 2012, con cargo al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; cuenta con habilitación presupuestal por el monto total de S/.25,890.00, de acuerdo al siguiente detalle:

- PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA
- CÓDIGO/ META : 01019.20/0105
- ESPECIFICA : 2.6.7.1.5.3
- FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

Que, con Proveído de fecha 14 de Mayo del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/.25,890.00 (Veinticinco mil ochocientos noventa con 00/100 Nuevos Soles), por los servicios efectuados, en el ejercicio fiscal 2012, a favor de los proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	N°	SIAF	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER
1.-	ORDEN DE SERVICIO	0180 - 2012	371	HM. COM S.A.C.	S/. 700.00
2.-	ORDEN DE SERVICIO	0218 - 2012	451	HM. COM S.A.C.	S/. 600.00
3.-	ORDEN DE SERVICIO	0224 - 2012	424	CONDORI GUTIERREZ SILVANA YANIRA	S/1,200.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

4.-	ORDEN DE SERVICIO	0637 - 2012	1501	HM. COM S.A.C.	S/.2,700.00
5.-	ORDEN DE SERVICIO	0638 - 2012	1502	HM. COM S.A.C.	S/.2,590.00
6.-	ORDEN DE SERVICIO	0956 - 2012	2360	GRUPO ALTERNATIVA S.R.L.	S/. 700.00
7.-	ORDEN DE SERVICIO	1173 - 2012	2935	VILLASANTE MONTES GLORIA	S/.1,000.00
8.-	ORDEN DE SERVICIO	1182 - 2012	2966	GUILLEN HERNANI MAURICIO RAMIRO	S/.2,000.00
9.-	ORDEN DE SERVICIO	1183 - 2012	2968	CONDORI GUTIERREZ SILVANA YANIRA	S/. 690.00
10.-	ORDEN DE SERVICIO	1184 - 2012	2969	CONDORI GUTIERREZ SILVANA YANIRA	S/. 690.00
11.-	ORDEN DE SERVICIO	1213 - 2012	3076	CALIZAYA CONDORI ELVIA YANIRA	S/. 700.00
12.-	ORDEN DE SERVICIO	1214 - 2012	3074	APAZA TITO NORKA ANA	S/.1,000.00
13.-	ORDEN DE SERVICIO	1456 - 2012	3710	HM. COM S.A.C.	S/.4,160.00
14.-	ORDEN DE SERVICIO	1457 - 2012	3709	HM. COM S.A.C.	S/.3,745.00
15.-	ORDEN DE SERVICIO	1458 - 2012	3731	HM. COM S.A.C.	S/.1,540.00
16.-	ORDEN DE SERVICIO	1459 - 2012	3712	HM. COM S.A.C.	S/. 800.00
17.-	ORDEN DE SERVICIO	1460 - 2012	3711	HM. COM S.A.C.	S/.1,075.00

Conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA

CÓDIGO/ META ESPECIFICA : 01019.20/0105
: 2.6.7.1.5.3

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda, previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE